

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las presentes especificaciones técnicas, corresponden al desarrollo de adecuación de las instalaciones en la Antigua sede de la Dirección Seccional de Aduanas Medellín. En estas se encuentran las características básicas, procedimientos, materiales de todos los ítems que se deben ejecutar.

- 1. Objeto:** Realizar a precios unitarios fijos las obras de reparación y mantenimiento de las cubiertas de punto de atención, laboratorio, bodega de Bienes en desuso y la reparación del piso en concreto en mal estado existente en la bodega de bienes en desuso en la edificación de la antigua aduanas de la dirección seccional de aduanas de Medellín de la UAE-DIAN.

Nota 1: Los precios unitarios incluyen todos los costos correspondientes a materiales, desperdicios, mano de obra y prestaciones sociales, transportes dentro y fuera de la obra y de la ciudad, herramienta, andamios, trasiego y en general cualquier otro trabajo y/o elemento necesario para la correcta ejecución de cada ítem contratado, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes especificaciones.

Nota 2: Las presentes especificaciones estipulan condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, pero no constituyen en ningún caso un manual de construcción o instalación, entendiéndose claramente que el contratista es profesional idóneo, competente, experimentado y cuenta tanto con el personal como con los equipos necesarios para la correcta ejecución de cada ítem.

2. Clasificación de Bienes y Servicios- Clasificación UNSPSC.

De conformidad con el artículo 84 numeral 2, del Decreto 1510 de 2013, La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado con el tercer nivel de Clasificación UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72	10	15	07
72101507	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	Servicios de mantenimiento de edificios

3. Condiciones Técnicas Mínimas.

Las presentes especificaciones técnicas conceden mayor importancia a las características, requisitos y calidad del suministro y otros insumos que en la descripción de los procedimientos que sean necesarios para obtener tales resultados, puesto que se entiende que el CONTRATISTA bien conoce las prácticas correctas, recomendadas o comúnmente utilizadas para el presente proceso y es precisamente parte de la selección objetiva la que busca la experiencia comprobada del PROPONENTE, teniendo en cuenta que la omisión de alguna indicación en las presentes especificaciones no exime al CONTRATISTA de la responsabilidad y obligación de su ejecución; por consiguiente, no podrán tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Las cantidades de obra y especificaciones se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características generales constructivas relacionadas con el empleo de materiales, pero en ningún caso constituyen un manual de construcción.

El contratista a través de sus profesionales idóneo en el campo de la construcción siendo Arquitecto o Ingeniero Civil, por lo que los errores u omisiones que se presenten en las especificaciones y/o cantidades de obra, serán corregidos bajo el visto bueno del supervisor del contrato sin que estos den paso a posteriores reclamaciones.

Prevía iniciación del contrato y con el propósito de que se conozcan las condiciones en que se va a ejecutar la obra, se exige como requisito indispensable que el contratista practique una detenida visita al sitio donde se desarrollarán las obras y tomen nota de detalles en sitio; ubicación de los funcionarios y de los usuarios externos, accesos, disponibilidad de materiales, mano de obra, y en general analicen todos los factores que contribuyan a la buena ejecución de las obras en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.

Es obligación del contratista verificar antes de iniciar el contrato si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos de referencia y las condiciones del sitio donde se llevaran a cabo los trabajos objeto del presente proceso, además es su deber consultar oportunamente, por escrito cualquier cambio o modificación en la ejecución de los trabajos y únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el supervisión del contrato, en caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.

El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, transporte vertical-horizontal y demás acciones necesarias para la correcta ejecución. Las medidas que aparecen en las especificaciones, así como sus cantidades son aproximadas, pues como es sabido, las actividades a ejecutar no se estandarizan bajo un proceso industrializado y las dimensiones sólo serán las que resulten bajo la verificación de estas en sitio, para su perfecta ejecución.

Así mismo, será quien garantice el ajuste de los elementos y su precisión será el resultado del control, seguimiento y comprobación por su parte, ajustando todos los aspectos necesarios para el buen resultado de lo requerido, que es precisamente para lo que se le contrata.

El CONTRATISTA debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de los respectivos ítems, debiendo asumir los imprevistos que se generen para la correcta ejecución de los trabajos. El personal que se emplee en todas las escalas laborales contractualmente desde el personal directivo, operativo, técnico, área administrativa (financiero y contable), debiendo ser responsable e idóneo con suficiente práctica y conocimiento para la ejecución de las actividades involucradas en el producto final.

Tan pronto se terminen los trabajos y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el CONTRATISTA deberá retirar por su cuenta y riesgo todos los elementos provisionales por él ejecutados, dejando los espacios completamente limpios y en perfecto estado.

El CONTRATISTA será responsable de la protección y conservación del servicio ejecutado, hasta la entrega y recibo total en forma definitiva por parte del SUPERVISOR designado por la Entidad. La reparación de daños, si los hubiere, correrán por cuenta del CONTRATISTA y se harán a satisfacción del SUPERVISOR.

El contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de estos y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones, sin implicar esto en variación de precios unitarios.

Harán parte de estas especificaciones las normas para construcción dadas por el Decreto Ley 400/98, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, las normas de las Empresas de Servicios Públicos de la Localidad, en sus respectivos ramos, así como también las recomendaciones de los fabricantes

para la colocación y utilización de sus productos.

PLANEAMIENTO: El Contratista para la firma del Acta de Inicio del contrato deberá presentar en un plazo no superior a 5 días la impresión y en medio magnético al supervisor del contrato la siguiente información:

- Cronograma detallado de actividades en EXCEL o en PROJECT que le permita al supervisor verificar el avance de las actividades amarradas al flujo presupuestal de las mismas. En el cronograma debe incorporar los plazos solicitados para el desarrollo del contrato. En el cronograma se deben diferenciar claramente las actividades para cada uno de los frentes de trabajo, amarrándolo a un plan de trabajo de ejecución.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS El Contratista deberá garantizar que las herramientas y equipos a utilizar para la realización de las actividades objeto del presente contrato sean las adecuadas y suficientes y deberá mantenerlas en la obra y en condiciones operables. El contratista se obliga a suministrar oportunamente al trabajador equipos, máquinas, herramientas e implementos adecuados (en perfecto estado) requeridos para cada trabajo específico los cuales revisarán periódicamente, y siempre que se detecte un daño o deterioro ordenará de inmediato la reparación o la reposición si fuera necesario. Cada trabajador debe ser adiestrado en el uso de herramientas implementos y equipos de protección que usará. El Contratista sólo permitirá que los equipos, herramientas e implementos de trabajo sean operados por personal calificado y autorizado. Cualquier accidente a causa de la negligencia del Contratista al impartir instrucciones sobre el uso de herramientas y equipos y los daños que ocasione correrán por su cuenta

HORARIO DE ACTIVIDADES: El horario de trabajo será el establecido entre la Entidad y el contratista de común acuerdo que permita el cumplimiento del objeto en el tiempo contratado, el cual deberá analizar en caso de ser necesario la incorporación de dobles jornadas para la ejecución de actividades, trabajos nocturnos y festivos, sin interrumpir las actividades que se estén ejecutando en los horarios definidos desde el inicio del contrato. En todo momento se seguirán las instrucciones dadas por el supervisor de la obra, quien podrá interrumpir los trabajos cuando este considere que por operatividad de la Entidad sea necesario.

MANEJO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL EDIFICIO O INFRAESTRUCTURA El contratista investigará in-situ interferencias existentes que no aparezcan en planos. El contratista deberá investigar las interferencias existentes en el sitio de trabajo para evitar daños en las tuberías hidráulicas, sanitarias eléctricas, telefónicas o de comunicaciones, cajas, cables, ductos y otros elementos o estructuras. Si existen servicios ubicados en los límites de las áreas de trabajo, quedará bajo la responsabilidad del contratista de las obras objeto de este proyecto la no-interrupción de aquellos servicios hasta que las respectivas relocalizaciones sean autorizadas y ejecutadas. En el caso de que se haga imprescindible la suspensión de algún servicio, esta será planeada y coordinada con el Interventor del proyecto. El contratista deberá adelantar las relocalizaciones de las

instalaciones que interfieran con los trabajos que va a ejecutar, en un todo de acuerdo y en coordinación con lo dispuesto por la supervisión del contrato. Las relocalizaciones deberán ser programadas por el contratista ejecutor de las obras objeto de este proyecto con la debida anticipación. Los pasos y desvíos necesarios deberán ser adecuados con anterioridad y se proveerán con la señalización adecuada.

LIMPIEZA El contratista considerará todo lo necesario para cumplir “permanentemente” con todas las reglas generales de aseo previstas para los residuos que se generen de cada actividad desarrollada durante el tiempo de ejecución del contrato. En todo momento el contratista mantendrá los sitios de trabajo y sus áreas de influencia limpios, en buenas condiciones sanitarias y libres de cualquier acumulación de materiales de desecho y de basura que deberán ser dispuestos en lugares autorizados y certificados. Estos materiales se llevarán al centro de acopio asignado para la obra antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, para que luego sea enviado a los botaderos aprobados por las entidades y autoridades competentes. Antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo.

GARANTÍAS. El contratista deberá cumplir con todas las garantías requeridas por la entidad contratante las cuales están determinadas en la minuta del contrato.

SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS OBRAS El contratista ejecutor de las obras analizará las necesidades y señalizará los pasos temporales y los desvíos provisionales en las zonas de trabajo y desde los accesos a las mismas que se requieran por la naturaleza del trabajo y los adicionales de tal forma que éstos sean amplios y lo suficientemente seguros para eliminar molestias a los usuarios y posibilidad de incidentes o accidentes. La señalización de las obras en las áreas en las que se evidencie movimientos permanentes deberá ser coordinadas con la supervisión del contrato.

MANEJO DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA Es importante que el contratista tenga en cuenta que las áreas intervenidas deberán mantener limpias y libres de materiales que pongan en riesgo a quienes visitan estas áreas; por tal motivo al finalizar cada jornada diaria de trabajo, aseará estas áreas depositando los residuos en lugares autorizados por la entidad mientras estos son retirados de manera definitiva de la obra a lugares autorizado, el contratista deberá entregar el soporte de la escombrera autorizada. Todos los materiales que se desechen de las actividades de la obra deberán ser llevados al basurero, escombrera o lugares autorizados por las autoridades y entidades del territorio en donde se realiza la obra. Deberá tener la evidencia de foto o chip del camión autorizado.

CUADRO DE ACTIVIDADES A REALIZAR.

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,01	DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO E= 10 CMS	M2	124

2,00	ESTRUCTURAS DE CONCRETO		
2,01	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI 10CM MALLA ELECTROSOLDADA	M2	124
3,00	RED SANITARIA		
3,01	RED SANITARIA COLECTORA 8	ML	11
3,02	CAJA INSPECCIÓN DRENAJE 80CMX80CM	UN	2
4,00	ANALISIS URBANISMO		
4,01	DEMOLICION DE GRAVILLA ANCHO MENORES 60 CMS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M2	124
4,02	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	M2	300
4,03	SUBBASE GRANULAR	M3	30
5,00	IMPERMEABILIZACIÓN		
	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE CON POLIURETANO TIPO CUBRISEL O SIMILAR (IMPERPROOF O EQUIVALENTE) TRES CAPAS Y ACABADO FINAL FINISH O EQUIVALENTE	M2	477
	MANTENIMIENTO DE VIGA CANAL CON MANTO EDIL 3 MM DESARROLLO 1 M	ML	33
6,00	RED HIDRAULICA		
6,01	LIMPIEZA DE CUBIERTA Y MUROS CON HIDROLAVADORA INCLUYE RETIRO DE ACEITES Y/O GRASA.	M2	60
6.02	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TUBERIAS EXISTENTES EN PVC DE HASTA 14" INCLUYE SONDEO DE TUBERIA, CORTE DE TUBERIA Y REINSTALACION CON ACCESORIOS INCLUYE DISPOSICION FINAL Y CERTIFICACION	ML	19

BASES DE PAGO:

El pago se hará conforme a los respectivos precios unitarios acordados. Estos valores incluirán la totalidad de los costos de materiales, transporte, equipo y mano de obra en que incurra el Contratista, valores que se multiplicarán por las cantidades realmente ejecutadas en el sitio de las obras de acuerdo con las especificaciones e instrucciones impartidas por el supervisor.

Vobo: Lady Johanna Vanegas Sanchez; jefe División Administrativa y Financiera.

Proyectó: Julieth Merchán R. División Administrativa y Financiera
 Jorge Iván Bolívar Guerra División Administrativa y Financiera.

Dirección Seccional de Aduanas de Medellín

Carrera 52 # 42-43 Alpujarra | 6046051555 - 3103158228

Código postal 050015

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN